



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE OBRAS PROPIAS DEL SECTOR RESIDUOS, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

PROVIDENCIA DEL GERENTE PARA EL INICIO EXP L21-24, SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE OBRAS PROPIAS DEL SECTOR RESIDUOS, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

Por el Departamento de Contratación se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE OBRAS PROPIAS DEL SECTOR RESIDUOS, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.

Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos, el acceso público a la información contractual, y, por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 25/07/2023 y de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

PROCEDE

I.- La apertura del expediente de contratación N° L21-24 de título SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE OBRAS PROPIAS DEL SECTOR RESIDUOS, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U, por procedimiento Abierto y tramitación ordinaria y un Presupuesto de licitación de 19.800,00.-€ (sin IVA), 23.958,00.-€ IVA incluido, con una duración inicial de 12 meses, con posibilidad de 2 prórrogas, obligatoria para el empresario si, potestativamente la requiere la Entidad, por 12 meses adicionales cada una de las mismas, con una duración total de 36 meses

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente, complementando los PCAP aprobados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 24/03/2023 y



SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS Y EL DESARROLLO DE OBRAS PROPIAS DEL SECTOR RESIDUOS, PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

publicados en el perfil de la Sociedad en la Plataforma de Contratación del Sector Público, los siguientes documentos

- Cuadro de características particulares
- Documentos relativos a la existencia de crédito en el Presupuesto

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para la aprobación de pliegos e inicio de la licitación.

Alcorcón, a fecha de firma.

Fdo.: Ángel Alonso Sánchez
Gerente de ESMASA, S.A.U.